



E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS

Guaduas – Cundinamarca

NIT. 860.020.283 - 3

Guaduas, Cundinamarca Abril de 2025

Señora

SANDRA ANDREA TELLEZ VARGAS

Vereda Granada Parcela 4

satv_10@hotmail.com

Guaduas Cundinamarca

Ref: Invitación a presentar propuesta para Contrato de Prestación de Servicios

Cordial saludo:

De manera atenta la E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS se permite invitarlo a presentar propuesta para desarrollar el siguiente objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN EL PROCESO TRANSVERSAL DE FACTURACIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS Y SU ÁREA DE INFLUENCIA, de acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará la E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS de Guaduas Cundinamarca.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Conocer la matriz de contratación de la ESE e implementarla en desarrollo del proceso de facturación. 2. Brindar un trato respetuoso y humanizado al usuario. 3. Verificar que la creación del usuario se haya hecho con los datos completos y veraces (número de identificación, apellidos y nombres completos, fecha de nacimiento, dirección, número telefónico, nivel socioeconómico, barrio o vereda, municipio, entidad aseguradora, acompañante y los demás datos que se requieran para alimentar el sistema de información). 4. Realizar la admisión administrativa del usuario en el servicio correspondiente y garantizar la liquidación de todos los servicios de salud solicitados o prestados al paciente en los diferentes servicios (consulta externa, urgencias, hospitalización, cirugía), que corresponden a los que están contratados con las distintas EAPBS y habilitados e inscritos en el REPS, solicitando las autorizaciones y los documentos requeridos de acuerdo a la normatividad vigente y a la contratación con las diferentes Empresas Administradoras de Planes de Beneficios-EAPB. 5. Generar en el área de facturación del servicio de urgencias los dominicales y festivos, cuando tenga asignado el servicio, las autorizaciones de los Centros de Salud de Chaguaní y Caparrapí de la urgencia con remisiones y gestionar ante la EAPB y Hospitales de Red la gestión correspondiente. 6. Atender el celular de urgencias cuando se le asigne ejecutar actividades en horario nocturno y las remisiones entre semana y fines de semana las 24 horas; además, el llamado al

Calle 4 N. 12 – 41 Barrio San José Guaduas, Cundinamarca

Teléfono: 320 5486214 – 311 3921181 – 312 3051242

Email: gerencia@esehospitalsanjosedeguaduas.gov.co

www.esehospitalsanjosedeguaduas.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca



E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS

Guaduas – Cundinamarca

NIT. 860.020.283 - 3

personal de tripulación, bacteriólogas, rayos x, jefes de turnos cuando están en disponibilidad, y médicos rurales, en el momento que se requiera el personal asistencial en códigos azules. **7.** Realizar cuadro de ingreso de pacientes a urgencias y notificar los ingresos, salida y hospitalizaciones realizadas en el turno asignado. **8.** Realizar agendamiento de laboratorio clínico en cuadro de control, verificando y teniendo en cuenta las fechas dadas por la coordinación de facturación. **9.** Atender la línea telefónica para agendamiento de citas de lunes a viernes de 3:30 pm a 5:00 pm. **10.** Realizar una vez termine su turno la organización de las facturas junto con los soportes documentales administrativos y asistenciales y hacer la entrega oportuna de estos a la revisoría de cuentas; así como las facturas objeto de devolución para su corrección. **11.** Realizar bajo la dirección de la coordinación de facturación y revisoría de cuentas el cierre mensual de la facturación para su radicación ante las EAPBS. **12.** Cumplir con las actividades contempladas en los procedimientos e instrucciones definidas para el desarrollo del proceso transversal de facturación y desempeñar las demás actividades asignadas o delegadas desde la coordinación de facturación. **13.** Responder por la glosa no aceptada, generada a raíz de actividades de su competencia. **14.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar de tal evento al coordinador de facturación y/o supervisor del contrato y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

- Estudios como bachiller
- Experiencia no aplica

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

- Propuesta.
- Hoja de vida de Función Pública
- RUT.
- Fotocopia de la cédula
- Antecedentes Policía, Contraloría, Procuraduría
- Medidas correctivas
- Diploma y acta de bachiller
- Formato de Declaración de bienes y rentas debidamente diligenciado y firmado
- Afiliación o Certificación al fondo de pensiones
- Afiliación o Certificación de afiliación a la EPS
- Carnet de vacunas
- Certificado Médico laboral.





E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS

Guaduas – Cundinamarca

NIT. 860.020.283 - 3

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es hasta el 30 de junio de 2025, a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este objeto es de **CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$5.592.000), M/CTE.**

FORMA DE PAGO

El Hospital San José de Guaduas pagará al contratista tres (03) pagos cada uno por la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$1.864.000), M/CTE.** Para el pago se requiere que el CONTRATISTA presente: 1) Cuenta de cobro y/o factura electrónica. 2) Documento equivalente a la relación de actividades con previo el visto bueno del supervisor contractual 3) Presentación de los anteriores documentos ante el área financiera, con la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral consagrado en la Ley (salud, pensión y riesgos profesionales), aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, y servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello hubiere lugar (artículo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 1 de la ley 828 de 2003).

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

En el evento de estar interesado en la ejecución del contrato agradecemos nos radique la aceptación de la invitación y/o propuesta de servicios juntos con los documentos requeridos en la lista de chequeo

Atentamente;


ROSEMBERG RINCON RUA
Gerente
E.S.E Hospital San José de Guaduas

Elaboro: Yenny Lizeth Veloza Jimenez - Aux. Administrativo Contrato 024-2025
Revisó: Jeanett Patricia Gómez Casallas - Asesora Jurídica Contrato 002-2025

